

VIEDMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El expediente N° 140114 – DNM – 08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 66 / 08 del Consejo Federal de Educación; y ,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se aprueba el Convenio del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs- suscripto entre la provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Nación

Que durante el último cuatrimestre del 2008, se realizó la primera etapa del Plan mencionado;

Que la evaluación realizada por alumnos, referentes institucionales, equipos directivos y por equipo técnico de este Ministerio, demuestra que esta etapa ha tenido resultados positivos;

Que aún se cuenta con una numerosa población que no ha concluido la Educación Secundaria en el ámbito de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de las normativas nacionales, se hará extensiva la cobertura a los alumnos que cursaron en forma completa o incompleta el último año de la enseñanza secundaria;

Que en base a la información obtenida de las Supervisiones de Nivel Medio se designaron las escuelas sede Plan FinEs 2009;

Que el Plan FinEs es un plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER la Segunda Etapa del Plan de Finalización de Estudios Secundarios – FinEs - destinada a personas mayores de 18 años que cursaron en forma completa o incompleta el último año de la Educación Secundaria Común, Educación Técnica y de Educación de Adultos, y que adeudan asignaturas.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR lo establecido por el Anexo I de la Resolución 2007/08 para la Segunda Etapa del Plan.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la organización para el ciclo lectivo 2009 será la indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: ASIGNAR cinco (5) horas cátedra a los profesores designados para desempeñarse como tutores, y a los referentes institucionales de cada Escuela Sede.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste, Andina, Andina Sur y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº **2816**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 2815

PLAN FINES 2009

DESTINATARIOS:

Personas con 18 años cumplidos que:

- hayan cursado en forma completa o incompleta el último año de escuela secundaria
- adeuden asignaturas

TUTORÍAS:

- Habrá dos períodos:
 - 9 de Marzo al 30 de Junio
 - del 10 de Agosto al 15 de Diciembre

REFERENTES:

- Se designarán del 1 de febrero al 30 de diciembre de 2009

TUTORES:

- Se designarán para cada período, según la inscripción efectuada por los alumnos:
 - Del 02 de marzo al 30 de Junio de 2009
 - Del 03 de Agosto al 15 de Diciembre de 2009.

INSCRIPCIÓN:

- 1º inscripción (para alumnos y tutores): del 16 al 27 de febrero de 2009

- 2º inscripción (para alumnos): 1 al 10 Julio de 2009
- Se utilizará la misma planilla que durante el 2008, con el agregado de los **horarios disponibles por el alumno para recibir tutorías.**

SEDES:

Delegación	Localidad	CEM Nº	CENS Nº
Valle Inferior	Viedma	18 – 84	1 – 8 - 17-
	General Conesa	53	-----
Atlántica	San Antonio Oeste	38	1
	Sierra Grande	67	-----
Andina	San Carlos de Bariloche	20 – 33 – 45 – 51 – 105	4- 5- 6- 9
Andina Sur	El Bolsón	10 – 48	-----
Sur	Comallo	26	-----
	Ingeniero Jacobacci	-----	18
	Maquinchao	57	-----
	Los Menucos	58	-----
	Ramos Mexía	28	-----
Valle Medio I y II	Choele Choel	40 - 47	14
Valle Río Colorado	Río Colorado	3 - 50	-----
Alto Valle Este I	General Roca	9 - 16	3 –7 –11 –22- 23
Alto Valle Este II	Villa Regina	11 - 70	-----
Alto Valle Centro I	Cipolletti	15 – 65 – 89	12 – 15 - 21
Alto Valle Centro II	Allen	66	-----
Alto Valle Oeste	Cinco Saltos	95	16
	Catriel	21	-----

ORGANIZACIÓN:

- Cada escuela sede contará, como en el 2008, con un referente institucional.
- En tanto exista la demanda, cada escuela sede tendrá hasta un máximo de 5 tutores
- Los Supervisores analizarán en base a la evaluación de la actividad 2008, y en las asignaturas que mayoritariamente se inscriban los alumnos, la continuidad o cambio de las tutorías y de los referentes.
- Los Supervisores pueden prever, en caso de tener pocos alumnos en escuelas alejadas, y que no se pueden acercar a escuelas sede, destinar algunos tutores como itinerantes, esto es: que cumplan 2 ó 3 horas en forma alternada entre dos sedes (respetando siempre la cantidad de tutores establecido).
- Para la designación de los tutores, además de los requisitos establecidos en la Resolución N° 2007/08, se tendrá en cuenta que la disponibilidad horaria tenga coincidencia con aquella que manifiestan la mayoría de los alumnos en las planillas de inscripción.

DIFUSIÓN:

- Los Delegados Regionales y los Supervisores realizarán la difusión por los medios masivos de comunicación, del mencionado plan, indicando: características generales, sedes, horarios de inscripción, y toda otra información necesaria para los destinatarios.